

**TERMINOS Y CONDICIONES**  
**PARA PARTICIPAR EN LA *Sexta Rueda de Innovación y Sostenibilidad para la Infraestructura de Transporte***

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), en marco de lo estipulado en el Art 173 de la ley 1955 de 2019 y la Resolución 1536 de 2022, realizará el 20 de Octubre de 2022 la *Sexta Rueda de Innovación y Sostenibilidad: Tecnologías limpias para la Infraestructura de Transporte, camino para impulsar a Colombia como potencia mundial de la vida.* Con el fin de conocer los avances tecnológicos y de innovación relacionados con temáticas tales como: tecnologías limpias y verdes, aprovechamiento energético, nuevos productos o materiales, mejoras significativas de productos o procesos, entre otros, aplicables a la infraestructura de transporte marítima, fluvial, férrea y carretera, y que permitan procesos de planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento más eficientes y amigables con el medio ambiente.

Los siguientes términos y condiciones constituyen las condiciones generales dispuestas por el INVIAS, para la participación de innovadores en la Sexta Rueda de Innovación y Sostenibilidad.

### **1. Inscripción**

Los innovadores interesados en presentar su tecnología o innovación ante el INVIAS, deberán leer la información completa del evento publicado en la página web del Instituto, así mismo, realizar la inscripción y aporte de los documentos requeridos para su participación, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Realizar el diligenciamiento del formulario de inscripción publicado en la página web de la entidad, dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria del evento.

**Nota:** Si el Innovador presenta dos o más tecnologías, deberá realizar la inscripción de cada una de manera independiente.

2. Entregar una presentación en Power Point office 2010, de máximo 10 diapositivas, en la cual se registre como mínimo los aspectos técnicos, ambientales y regulatorios de la innovación, así como los impactos, costos, ventajas y desventajas, entre otros. Esta debe ser radicada vía correo electrónico al email [innovacion@invias.gov.co](mailto:innovacion@invias.gov.co), a más tardar el 07 de octubre del 2022.

**Nota:** Es importante señalar que, la presentación remitida será la proyectada el día del evento, por lo tanto, esta no será objeto a modificaciones posteriores al envío a la Entidad.

3. Entregar documento técnico el cual contenga la memoria de la presentación, de máximo 2 páginas, en letra tipo Arial 11, espacio sencillo. Este debe ser radicado vía correo electrónico al email [innovacion@invias.gov.co](mailto:innovacion@invias.gov.co), a más tardar el 07 de octubre del 2022.
4. Que los contenidos de la propuesta sean acordes con las competencias institucionales determinadas en el Decreto 1292 de 2021, “*por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías - INVIAS*”.
5. Que la tecnología sea objeto de reglamentación, según lo establecido en la Resolución 1536 del 06 de mayo de 2022, es decir; que permita la generación de una nueva especificación general de construcción.
6. Que la tecnología no sea objeto de regulación por parte de otra entidad.
7. No se seleccionarán tecnologías que estén en procesos vigentes de reglamentación técnica que adelante el Instituto.
8. El participante expositor debe ser autor o estar autorizado por el desarrollador de la tecnología o investigación que presentará.
9. La tecnología deberá ser una alternativa diferente a las que actualmente se encuentran reglamentadas por el Instituto, a través de sus documentos técnicos.
10. Que la tecnología expuesta cuente con una factibilidad para ser aplicada o desarrollada en la infraestructura de transporte.
11. Que la tecnología cumpla con los criterios de la política de sostenibilidad del Instituto, entre otros como: la producción más limpia, amigable con el ambiente, donde contribuya a la reducción de la contaminación, el uso energías renovables y un uso eficiente de los recursos.

## **2. Selección de innovaciones**

Finalizada la etapa de inscripción, el INVIAS adelantará una revisión de la información aportada por los innovadores, y seleccionará aquellas innovaciones que cumplieron con los términos y condiciones de la inscripción; decisión que comunicará oportunamente vía correo electrónico al innovador, precisándole el lugar, fecha y hora en la que realizará la presentación de su innovación al panel de expertos.

### **3. Condiciones de la presentación al Panel de Expertos**

- El presentador llamará al innovador, de acuerdo con el orden previsto en la agenda. El expositor tendrá 10 minutos que deberá distribuir entre:
  - Presentación de la innovación, producto o tecnología (7 min)
  - Ronda de preguntas por parte de la mesa técnica consultiva (3 min)
- Finalizado los diez minutos de cada exposición, se dará paso al siguiente innovador; por lo cual, se recomienda estar preparado una (1) hora antes a la hora programada para la presentación.
- La presentación ante el panel de expertos podrá adelantarse de manera presencial o virtual; por consiguiente, el innovador, deberá registrar la modalidad seleccionada dentro del formulario de inscripción.
- En caso de escoger la modalidad virtual para la presentación ante el panel de expertos, cada innovador será responsable de los medios tecnológicos de comunicación que utilice para su presentación.
- Si el innovador realizó la inscripción de dos o más tecnologías, se debe tener en cuenta que la presentación de cada una de estas será de acuerdo con lo establecido en el orden del día del evento.

## **TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

### **Declaración de procedencia de la investigación**

Con la aceptación de este documento, se entiende que la tecnología, idea, experiencia y/o investigación, corresponde a una alternativa diferente a las que actualmente se encuentran reguladas por el Instituto o es el mejoramiento de un sistema que ya se implementa a nivel nacional o internacional, mejorando notablemente la eficiencia y eficacia de los resultados que actualmente se tienen con su uso. En los casos que se requiera, el participante deberá contar con los permisos o autorizaciones de conformidad con las normas que rige la materia.

### **Uso de la información**

El INVIAS se reserva el derecho de seleccionar los temas a desarrollar en la **SEXTA RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD**, así como la custodia de las memorias

que surjan de dicha actividad. Todo lo anterior dentro del marco de la Ley 23 de 1982 (derechos de autor), Decisión Andina 351 de 1993 (régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos) y la Ley 1915 de 2018.

El uso de la información que se utilice en desarrollo de la **SEXTA RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD** es responsabilidad de cada participante; por lo tanto, su uso no genera obligación para el INVIAS de carácter indemnizatorio alguno.

El INVIAS se compromete a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso y maneje en desarrollo de la **SEXTA RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD**. Sin embargo, con la aceptación de estos términos y condiciones, los participantes aceptan que el INVIAS haga uso de esta información en forma exclusiva para piezas de comunicación, producto de la jornada, etc.

### **Distribución de la información**

Todas las personas que intervengan en la generación, administración y manipulación de la información generada en la **SEXTA RUEDA DE INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD**, tienen restringida la circulación y entrega de esta a terceros con fines diferentes para los cuales se obtuvo. Esta información solo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a esta.

### **Consultas**

En caso de requerir aclaraciones de lo señalado en el presente documento, se podrá enviar las consultas a través del siguiente correo electrónico [innovacion@invias.gov.co](mailto:innovacion@invias.gov.co), previo a su inscripción.

### **Inscripción**

**Acepto** \_\_ (<https://forms.office.com/r/q9cqRbDR9g>)